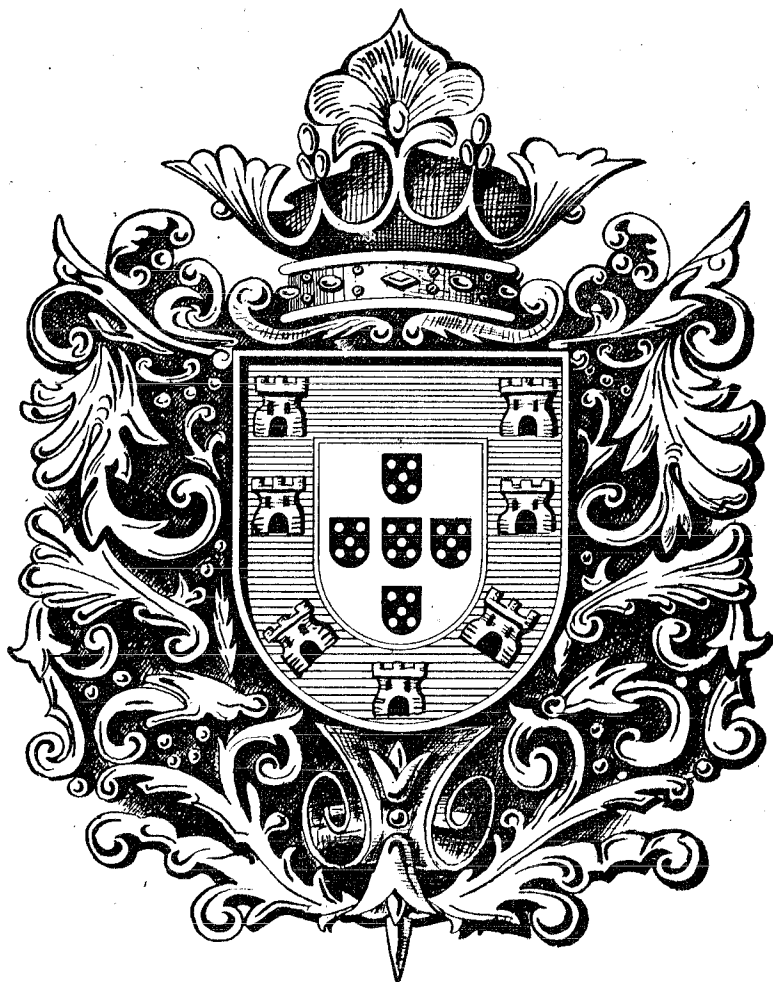


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIV

Número 2748

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30,
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24.- Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD -
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Junio de 1979

520

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1979, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario Gral. interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar el Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

Conceder licencia a don Jerónimo García Blanco, como Presidente y en representación de la Cooperativa de Viviendas «San Rafael», para construir un edificio con 21 viviendas y locales comerciales en Avenida del Ejército Español sin número.

Denegar solicitud de Amar Mohamed Mohamed, de licencia para construir una habitación, con fábrica de ladrillo y cubierta de fibrocemento, en la vivienda que ocupa en la Barriada Príncipe. Alfonso Manzana 17, número 4.

Id. id. de Mohamed Laarbi Fistali, id. id. para realizar obras de cubrición del patio y recrecido de paramentos, en la vivienda que ocupa en Agrupación Este núm. 328.

Subordinar el otorgamiento de la licencia municipal a la preceptiva de Ejército, en el expediente promovido por solicitud de Mohamed Al-lal Mohamed, de permiso para obras varias en la vivienda que ocupa en la Carretera del Serrallo, Chumberas número 7.

Conceder licencia a don Manuel Pineda Saavedra para obras diversas de mejora en el local comercial sito en Falange Española núm. 35.

Id. id. a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., para abrir una zanja para tendido de cables con destino al Centro Transformador de energía que alimentará el alumbrado del Campo Municipal de Deportes «Alfonso Murube», desde la Avenida de Otero hasta el Transformador instalado en la confluencia con la calle Buenavista.

Id. id. a don Jethanand Djalidas Parwani para instalar un toldo en la fachada del local comercial sito en Falange Española núm. 35.

Id. id. a don Pablo Belmonte Chamorro id. id. anuncio luminoso en fachada del establecimiento sito en Avenida de España núm. 3.

Acceder a solicitudes de Abdeslam Mohamed Mohtar y a Hamed Mohamed Barhon, ocupantes de barracas sitas al pie de las Murallas Merinidas, en la Barriada Pedro Lamata, de que se les provea de suministro de agua.

Id. id. de Abdelkader Mohamed Ahmed Azuz, ocupante del Albergue Municipal núm. 46 de la antigua Plaza de Toros, de que se le faciliten 12 metros de tubería para sustituir la de aguas fecales actual, que está en pésimas condiciones.

Desestimar solicitud de los vecinos de la Barriada del Sardinero de que se pavimenten y alumbren las calles transversales a la vía principal de acceso a sus viviendas, en razón de que las calles transversales actualmente existentes no coinciden con las del Plan de Ordenación.

Aprobar presupuesto de 343.255,00 pesetas para obras de reconstrucción de un muro en la Barriada del Sarchal, junto a la vivienda ocupada por don Julián Blanco Gutiérrez.

Id. id. de 240.148,00 pesetas id. id. de un muro de contención junto a la casa de propiedad municipal en la calle Villacampa núm. 11.

Id. id. de 1.524.957,00 pesetas para pavimentación y acerado de las calles Romero de Córdoba, Bolivia, Colombia y transversal.

Comisión Segunda

Quedar enterada de la recaudación obtenida por el Arbitrio de importación de Mercadería al 26-5-79

Devolver a don José María Campo Muñoz 13.697,00 pesetas, importe satisfecho por el citado Arbitrio, por tratarse de mercancías exportadas.

Aprobar cinco propuestas de Altas, bajas, Traspasos y Modificaciones, en Padrones Fiscales.

Abonar a la Escuela de Estudios Empresariales, de Cádiz, pesetas 53.550, importe de nueve mensualidades pendientes por matrícula de dos funcionarios afectos al Centro de Procesos de Datos al Curso Master de Informática.

Id. a los Recaudadores el premio de cobranza, por la obtenida en el primer trimestre del año en curso.

Prestar conformidad a propuesta de actualización de las tarifas por adjudicación de nichos en el Cementerio de Santa Catalina y que se revisen y se pongan al día las Ordenanzas Municipales de Exacciones que hayan quedado desfasadas.

Acceder a solicitud de doña María Teresa Ruiz Agüera de subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Pedro de Alvarado núm. 2.

Id. id. de doña Francisca Illescas Muñoz id. id. de la vivienda sita en Juan de Austria, portal 3, número. 3

Dejar de nuevo sobre la Mesa para que por el Negociado correspondiente se evacuen los informes a tenor de lo acordado en la Sesión del día 2 de Mayo próximo pasado, solicitando de don Antonio Jiménez Fernández de que se ponga a su nombre el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en calle Puerto Rico núm. 2.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio en relación con circunstancias y vicisitudes de la vivienda que, en régimen de acceso diferido a la propiedad, le fué adjudicada a la musulmana Auicha Mohamed Mohamed en la Barriada Príncipe Felipe, bloque 18, portal 25, piso 2.º, letra «C».

Dejar sobre la Mesa, para la práctica de determinadas diligencias, expediente relativo a la adjudicación del local propiedad de este Ayuntamiento sito en los altos del Mercado Central de Abastos, que ocupaba la extinguida Delegación Provincial de la Familia.

Comisión Tercera

Solicitar informe de la Delegación Provincial de Cultura en petición de don Miguel de Torres Picazo, de autorización para ocupar el refugio sito en la Plaza del Capitán Ramos, al objeto de instalar en el mismo un Mesón Típico.

Conceder sendas ayudas de 25.000 pesetas para viajes de estudios de fin de curso, a las Escuelas Anejas del Instituto Nacional de Bachillerato y Colegio de Santa Micaela de las Madres Adoratrices.

Id. ayuda económica de 25.000 pesetas al mismo Colegio para formación de una Biblioteca.

Aprobar propuesta del señor Director de la Residencia de la Juventud, de elevación de cuotas de residentes hijos y tarifas de alberguistas, que registrarán durante el curso 1979-1980.

Comisión Cuarta

Acceder a 4 solicitudes de personal de este Ayuntamiento, de que se le reconozca, a efectos de trienios, el tiempo de servicio prestado en Organismos del Estado.

Denegar dos id. id. id. por no asistirles derecho.

Que en solicitud de don Luis Fort Bollit, empleado contratado laboral de este Ayuntamiento, en situación de excedencia voluntaria, de que se le conceda el reintegro al servicio activo, ante las circunstancias especiales que concurren en el caso, se eleve consulta a la Dirección General de Administración Local para venir en conocimiento de si el señor Fort Bollit puede integrarse directamente en la plantilla del Ayuntamiento, en analogía con el resto del personal contratado, sujeto a la legislación laboral, que oportunamente fue integrado.

Acceder a solicitud de don Francisco Hormigo Chaves, Ayudante de Carpintero, de que se le agregue en el Archivo-Biblioteca Municipal para hacer funciones de Ordenanza, en razón de haber quedado inútil para los trabajos propios de su oficio.

Comisión Quinta

Quedar enterada del informe de gestión, relativo a la reunión habida con los Vigilantes Nocturnos.

Desestimar solicitud don Juan Morente de Haro, de licencia municipal para instalar una Churrería metálica en la calle General Franco.

Id. id. de don Rafael Maldonado id. id. un puesto para venta de artículos de regalo en la misma calle.

Id. id. de don José Zorrilla Ortega id. id. un puesto-kiosco de madera por otro de aluminio y cristal, dedicado a la venta de caramelos y similares, en la Plaza de los Reyes.

Conceder licencia al Club Náutico CAS para instalar 15 mesas y 60 sillas, así como una caseta de aluminio, en el jardín que existe en la entrada de dicho Club.

Conceder autorización a la Jefatura Provincial de Sanidad y Seguridad Social, para instalar semicabinas telefónicas para minusválidos, en la Gran Vía.

Id. id. a don Antonio Guerrero Florido para sustituir furgoneta de S. P. CE-4866 por la CE-1646-B.

Aprobar propuesta de compra de pintura para señalizaciones de tráfico en las calles de la ciudad.

Id. id. de clavos de desaceleración para instalar en Barriadas a fin de reducir la velocidad de los vehículos.

Que por la O. T. O. se redacten los oportunos presupuestos para instalación de refugios cubiertos para los peatones en las paradas de autobuses de la Barriada de San José.

Sancionar al industrial taxista, don Antonio Pacheco Martín, Taxi 66, con la retirada provisional de la licencia y cierre del vehículo por 5 días, por incomparecencia al servicio nocturno establecido en la Plaza de Africa.

Comisión Séptima

Dar la bienvenida oficial en el Salón del Trono del Ayuntamiento a los componentes de la «XII Reunión Internacional Bancaria» que visitan la ciudad.

Concejalía Delegada de Alumbrado

Aprobar la diferencia de 70.000 ptas. existente entre el presupuesto exacto y el que erróneamente se consignó en el escrito de remisión, en proyecto de dotación de alumbrado a las calles Jaúdenes, 2 de Mayo, Queipo de Llano.

Adjudicar al único licitador ABENGOA, S. A., en la cantidad ofertada de 186.900 pesetas los trabajos de instalación de alumbrado en el patio de recreo del Grupo Escolar Lope de Vega.

Concejalía Delegada de Parques y Jardines

Que por el Ayuntamiento se den las máximas facilidades, enviando a su personal especializado en jardinería y facilitando las plantas, atendiendo la petición de unos vecinos del sector del Morro, que solicitaron la construcción de una valla para habilitar un trozo de terreno como jardín.

Secretaría

Adjudicar a don José María Sánchez Benítez

que presentó la oferta más ventajosa, en la cantidad ofertada de 164.479 pesetas, los trabajos de pintura en el Ambulatorio de la Barriada Príncipe Alfonso.

Aprobar 14 expedientes de devolución a los Contratistas, de las fianzas impuestas para responder de otras tantas obras municipales.

Intervención

Prestar conformidad al informe del señor Interventor de Fondos en relación con aportación municipal, de la diferencia entre la subvención concedida a esta Corporación por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo y el importe de cinco presupuestos para obras de empleo comunitario, aprobados por el Pleno en sesión de 12-3-79.

Que, en relación con lo anterior, por la Alcaldía se hagan gestiones urgentes en orden a que ingrese en las arcas municipales la subvención concedida de 18.500.000 pesetas a que se contrae el expediente.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 2.215.353 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Facultar al señor Arquitecto Municipal para que designe Contratista para las obras de reparaciones de la cubierta en el pabellón de planta baja en la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en San Amaro.

Solicitar de la Junta Coordinadora de la Delegación del Gobierno se incluya entre los proyectos a ejecutar con cargo a Planes Provinciales, el de urbanización de enlace de la Gran Vía-Plaza General Galera-lateral Jáúdenes, con presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Que se proceda a la práctica de determinadas diligencias, previamente a resolver solicitud de don Manuel Muñoz Molina, de que se le conceda licencia para poner al S. P. un Auto-Taxi.

Que se modifique la Póliza de Seguro de Accidentes individuales suscrita con la Compañía «General», toda vez que, constituido el nuevo Ayuntamiento, el número de beneficiarios es mayor, y que se fije igual cuantía para todos los miembros de la Corporación.

Ruegos y Preguntas

El señor Calvo Pecino (D. Matías) rogó al señor Alcalde haga determinadas gestiones en orden a que puedan realizarse urgentemente los

trabajos de bacheo en el sector Plaza General Mo-la-Glorieta Comandante Ayuso.

El mismo Teniente de Alcalde rogó que por la O. T. O. a la mayor brevedad, se adopten medidas para remate de los derribos resultantes de la demolición de chabolas expropiadas en el Patio Raggio y fincas de Sargento Mena, Espíritu Santo, Queipo de Llano y Obispo Barragán.

El señor Cózar Fernández rogó que, sin más dilaciones se proceda a la limpieza e incineración de todas las basuras y objetos existentes en la vaguada Sur de la Barriada Príncipe Alfonso.

A ruego de varios miembros de la Permanente, se acordó oficial al Excmo. señor Delegado del Gobierno, dándole cuenta de la abstención del Octavo Teniente de Alcalde a las reuniones de su Comisión y sesiones de la Permanente.

A ruego del señor Albert Rosano se acordó que se agilicen los trámites en relación con postes y casetas sevillanas para el Ferial.

Todos los ruegos fueron tomados en consideración.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde sometió a la Permanente, una Moción sobre medidas a adoptar en relación con retirada de vehículos de la vía pública y depósito y custodia de los mismos en el lugar habilitado al efecto en la Playa de Benítez.

Se acordó aprobar el contenido íntegro de la Moción.

Informó de petición de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de la Barriada Convoy de la Victoria, en nombre de los concesionarios de puestos en el Mercado de la misma, de que se les exonere del pago de la tasa por recogida de Basuras.

Se acordó pase a informe del señor Interventor de Fondos.

Informó de escrito de la Delegación del Gobierno en relación con la necesidad de proceder urgentemente al total derribo de las chabolas expropiadas en el Patio Raggio.

Se acordó que por O. T. O. se adopten medidas urgentes para remate de los trabajos de demolición.

Informó de solicitud de la R. M. Superiora del Colegio de las Adoratrices, de que se complemente las obras que ya llevó a cabo el Ayuntamiento, en orden a mejorar las instalaciones del Colegio, con las de pavimentación del patio de recreo.

Se acordó tomar en consideración la solicitud y que pase a la Comisión de Obras y a la O. T. O para redacción del oportuno presupuesto.

Informó de que don Leopoldo Caballero ha hecho donación al Ayuntamiento de 3 cuadros ori-

ginales de los pintores Martín Ocaña, Sabat y Pas-tor, para enriquecer el patrimonio de la Pinacoteca Municipal.

Se acordó agradecer la donación.

Informó de escrito del Presidente de la Asociación de Funcionarios de este Ayuntamiento, en el que se le da cuenta de que, aprobados los Estatutos de la Asociación por la Dirección General de la Función Pública, se celebró Asamblea constitutiva para formar la Junta Directiva el pasado día 19 de Abril.

Añadió a este respecto el señor Alcalde que también le da cuenta de los primeros acuerdos adoptados, entre ellos el de ofrecimiento a la Alcaldía y a los miembros de la Corporación para trabajar en todo aquello que redunde en beneficio de Ceuta, y también para usar como Escudo de la Ciudad.

Se acordó quedar enterada, agradecer el ofrecimiento y someter al Ilustre Ayuntamiento Pleno, por ser de su competencia, la solicitud de autorización para usar el Escudo de la Ciudad.

La sesión terminó a las 23,40 horas.

Ceuta, 4 de Junio de 1979.

El secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

521

Subasta

Para el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se anuncia subasta para adjudicar las obras de sustitución de la cubierta en las viviendas municipales de la calle Padre Feijóo (Casas del Comité).

Tipo de licitación: 718.945,00 pesetas.

Plazo de ejecución: un mes.—Plazo de garantía: doce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 5 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 14.380,00 pesetas, reintegrada con 288,00 pts. de sello municipal y 25 pts. de

sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones expedidas por la dirección facultativa de la obra, para lo que existe consignación en la Partida 6,1101 del vigente Presupuesto ordinario.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago, de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado número 163, de 9 de julio de 1.965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Modelo de Proposición

D, mayor de edad, vecino de . . . con domicilio en, cuya personalidad acreditada con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de), se comprometo a, con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número)

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta, 30 de mayo de 1979.

El Alcalde,

Clemente Calvo Pecino.

522

BANDO

*Don Clemente Calvo Pecino, Médico, Alcalde
Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

HACE SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 y concordantes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953, se hace pública la apertura de plazo para solicitar la inclusión en el Padrón de Asistencia Social Municipal para el próximo año de 1980, de aquellas familias pobres de ESPAÑOLES

que se crean con derecho a ello y sean residentes en este Término Municipal.

Los impresos para solicitar la inclusión se facilitarán en el Negociado de Asistencia Social y el plazo de presentación de instancias, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 6.º), expirará el día 16 del próximo mes de Julio, a las 13 horas y, por consiguiente, serán rechazadas las que se presenten después de la citada fecha, sin perjuicio de ser tomadas en consideración en los apéndices que pudieran formarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 2 de Junio de 1979.

El Alcalde,

Clemente Calvo Pecino.

523

BANDO

*Don Clemente Calvo Pecino, Alcalde-Presidente
Interino del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

HACE SABER:

Que de acuerdo con el artículo 4.º de la orden del Ministerio de la Gobernación, de 16 de Diciembre de 1976, por la que se dictan normas sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos de convivencia humana, por estar próxima la estación de verano, recuerdo a todo el vecindario de este Término Municipal el cumplimiento de cuanto se dispone en la misma, a tenor de las cláusulas siguientes:

1.ª—Los propietarios ó poseedores de perros están obligados a censarlos en los Servicios Municipales correspondientes y a proveerse de la Tarjeta Sanitaria canina al cumplir el animal los tres meses de edad.

Las bajas por muerte ó desaparición de los animales serán comunicadas por los propietarios ó poseedores de los mismos a la Oficina del Censo Canino en el plazo de diez días, a contar desde que aquellas se produjeran, acompañando a tales efectos la Tarjeta Sanitaria del animal. Los propietarios ó poseedores de perros que cambien de domicilio ó transfieran la posesión del animal, lo comunicaran en el plazo de diez días a la Oficina del Censo Canino.

2.ª—Los perros lazarillos, aunque se hallan exentos de arbitrios, habrán de ser matriculados y vacunados, y para circular irán provistos de co-

rrera ó cadena y collar con la medalla de control sanitario como el resto de los perros.

3.^a—Se considerará perro vagabundo aquél que no tenga dueño conocido, domicilio, ni esté censado, ó aquél que circule sin ser conducido por una persona en poblaciones ó vías interurbanas.

No tendrá sin embargo, la consideración de perro-vagabundo aquél que camine al lado de su amo con collar y medalla de control sanitario, aunque circunstancialmente no sea conducido sujeto por correa ó cadena.

4.^a—En la medida y límites que resulte necesaria por razones sanitarias, podrá ordenarse la intensificación de la recogida de perros vagabundos en zonas y épocas determinadas.

5.^a—En las vías públicas los perros irán previstos de correa ó cadena y collar con la medalla de control sanitario. El uso de bozal será ordenado por la autoridad municipal cuando las circunstancias sanitarias así lo aconsejen y mientras duren aquellas. Deberán circular, en todo caso, con bozal aquellos perros cuya peligrosidad sea razonablemente previsible, dada su naturaleza y características.

6.^a—Los perros vagabundos y los que, sin serlo, circulen en poblaciones ó vías interurbanas desprovistos de collar con la chapa numerada de matrícula, serán recogidos por los servicios municipales, según lo previsto en la Orden ministerial de 5 de Diciembre de 1974, y a su sacrificio procederá un periodo de retención de tres días, durante el cual podrán ser recogidos por la persona que acredite ser su propietario ó poseedor. Si la recogida del perro tuviere como motivo la carencia de chapa numerada de matrícula, el propietario ó poseedor deberá obtenerla en el plazo de cinco días. Cuando el perro recogido fuera portador de collar con chapa numerada, el periodo de retención se ampliará a siete días.

Durante la recogida o retención de perros se mantendrán a los animales en condiciones totalmente compatibles con los imperativos biológicos de su especie.

Quienes infligieron daños graves ó cometieron actos de crueldad y malos tratos contra animales domésticos ó salvajes mantenidos en cautividad serán sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Junio de 1976, mediante multa que será impuesta por el Gobernador Civil.

7.^a—Los perros que hayan mordido a una persona serán retenidos por los correspondientes servicios municipales y se mantendrán en observación veterinaria durante catorce días.

Los gastos ocasionados por las retenciones

previstas en este artículo y en el anterior serán de cuenta del propietario poseedor del animal.

8.^a—El traslado de perros y gatos en los medios de transporte público se regulará por las disposiciones vigentes y las que dicte el Ministerio de Obras Públicas ó la autoridad competente en cada caso.

9.^a—La entrada de perros en toda clase de locales destinados a la fabricación, venta, almacenamiento, transporte ó manipulación de alimentos queda expresamente prohibida.

Los dueños de establecimientos públicos y alojamientos de todo tipo, como hoteles, pensiones, restaurantes, bares, cafeterías y similares, podrán prohibir, a su criterio, la entrada y permanencia de perros en sus establecimientos. Aún contando con su autorización, se exigirá para dicha entrada y permanencia que los perros lleven en el collar la chapa numerada de matrícula, vayan provistos de su correspondiente bozal y sujetos por correas ó cadenas.

Queda expresamente prohibida la entrada de perros y gatos en locales de espectáculos públicos deportivos y culturales.

10.^a—Queda prohibida la circulación ó permanencia de perros y otros animales en las piscinas públicas durante la temporada de baños. Las autoridades municipales determinarán los puntos y las horas en que podrán circular ó permanecer los perros sobre las playas de los respectivos términos municipales.

11.^a—La tenencia de perros en viviendas urbanas queda condicionada a las circunstancias higiénicas óptimas de su alojamiento, a la ausencia de riesgos en el aspecto sanitario y a la inexistencia de molestias para los vecinos que no sean las derivadas de la naturaleza misma del animal.

12.^a—Cuando sean objeto de traslado los gatos domésticos mayores de tres meses, serán vacunados contra la rabia (si no lo estuvieran) y provistos de la documentación sanitaria correspondiente, collar y chapa numerada de igual forma que se viene realizando con los perros. Cuando las circunstancias sanitarias así lo exijan, se podrá disponer que los gatos domésticos permanezcan encerrados.

13.^a—Los establecimientos de tratamiento, cuidados ó alojamiento de animales dispondrán obligatoriamente de salas de espera con el fin de que estos no permanezcan en la vía pública, escaleras, etc., antes de entrar en los citados establecimientos.

14.^a—Las Sociedades Protectoras de Animales estarán obligadas a que sus locales posean las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad adecuadas para el mantenimiento de los perros allí alojados.

15.—Las personas mordidas por un perro darán inmediatamente cuenta de ello a las autoridades sanitarias. Los propietarios ó poseedores de perros mordedores están obligados a facilitar los datos correspondientes del animal agresor tanto a la persona agredida ó a sus representantes legales como a las autoridades competentes que lo soliciten.

16.—Los propietarios de perros ó gatos que no deseen continuar poseyéndolos deberán entregarlos a la autoridad municipal. El incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 14 de Junio de 1976 y en la cláusula siguiente.

17.—Las infracciones de lo dispuesto en este Bando y, en general, de lo prevenido en la Orden de 14 de Junio de 1976 modificada por la de 16 de Diciembre del mismo año, serán sancionadas por la Alcaldía con arreglo a lo que establece la Ley de Régimen Local en lo que se refiere a la cuantía de las multas.

Todo ello sin perjuicio de pasar el tanto de culpa al Juzgado competente cuando así lo determinara la naturaleza de la infracción.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando el buen criterio del vecindario extreme su colaboración en evitación de tener que ejercer las facultades sancionadoras que me confiere la citada Orden.

Ceuta, 4 de Junio de 1979.
Fdo: Clemente Calvo Pecino.

524

Tribunal de Exámenes

A los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Junio de 1968, a continuación se hace pública la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar la convocatoria de selección para cubrir la plaza de Encargado Jefe del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento, entre Capataces afectos a dicho Servicio, pudiendo ser recusados en término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de esta relación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

PRESIDENTE.—Ilmo. señor Alcalde, don Clemente Calvo Pecino, o por delegación el Teniente de Alcalde, don Antonio Galvez Galvez.

VOCALES.—Don Manuel Alfonso de Castro Meijide, Secretario General Accidental de la Delegación del Gobierno en esta Ciudad, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Fermín Anguita Pérez, Profesor del Instituto Nacional del Bachillerato Femenino de esta

Ciudad, en representación del Procurador Oficial del Estado y como suplente don Enrique García Conde, Profesor de dicho Instituto.

Don Antonio Fernández Díaz, Secretario General Interino de la Corporación, o por delegación el Oficial Mayor de la misma, don Enrique Ramón Maresca Sarompas.

Ceuta, 6 de junio de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

525

Tribunal de Exámenes

A los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Junio de 1968, a continuación se hace pública la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar la convocatoria de selección para cubrir una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, entre Bomberos y Conductores de dicho Servicio, pudiendo ser recusados en término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de esta relación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

PRESIDENTE.—Ilmo. señor Alcalde don Clemente Calvo Pecino o por delegación el Teniente de Alcalde, don Antonio Galvez Galvez.

VOCALES.—Don Manuel Alfonso de Castro Meijide, Secretario General Accidental de la Delegación del Gobierno en esta Ciudad, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Fernando Jover Caos de Benos de Les, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato Masculino de esta Ciudad, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don José Ramón Torres Gil, Profesor de dicho Instituto.

Don Antonio Fernández Díaz, Secretario General Interino de la Corporación, o por delegación el Oficial Mayor de la misma, don Enrique Ramón Maresca Sarompas.

Don Jaime Antón Pacheco García, Arquitecto Municipal e inspector del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, y como suplente el Jefe de dicho Servicio don Manuel Gentil Durán.

Ceuta, 6 de junio de 1979.

El Secretario General interino,
Antonio Fernández Díaz.

526

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 del pasado mayo, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de pavimentación y acerado de las calles Romero Córdoba, Bolivia, Colombia y transversal de Romero Córdoba.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta 4 de Junio de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

527

Ministerio de Comercio y Turismo

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE CEUTA

Relación de expedientes incoados por esta Jefatura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimocuarto del Decreto 3632/74, de 20 diciembre.

Nombre del expedientado, D. Kishu B. Shivdasani, Bazar Kishu, Domicilio: Daóz, 2 (Plaza Ruiz), Motivo incoación expediente: Falta exhibición precios P. V. P., Núm. del expediente 51.083/79, Autoridad que incoa el expediente, Jefatura Provincial.

Doña Ana Adalid Santos, Despacho de Pan, C/Tte. Coronel Gautier núm. 49, Expendier Pan Falto de Peso, 51.084/79, Jefatura Provincial.

Don José Rodríguez Gallardo, Panificadora «Las Mercedes» C/Tte. Coronel Gautier número 2, Fabricar Pan Falto de Peso, 51.085/79, Jefatura Provincial.

Ceuta, 1 de Junio de 1979.

El Jefe Provincial,
llegible.

Artículo 14-Primero Decreto 3632/74.—Tratándose de infracciones administrativas relativas a la

Disciplina del Mercado, calificadas como graves o muy graves, se dispondrá la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia ó municipio del nombre y apellidos ó razón social de la personas naturales ó jurídicas declarados responsables y la naturaleza y alcance de la infracción. En cuanto a las infracciones leves su publicación se realizará únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

528

Delegación de Hacienda de Ceuta

Expediente de Contrabando núm. 332/77

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader Abdelkrim Cherif y Hassan Chrayah.—Domicilio 1.º Río Martín (Marruecos).—2.º Tetuán, ídem. Se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehención de griffa, mercancía que ha sido valorada en 110 pesetas ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 29 de mayo de 1979.

El Secretario del Tribunal,
llegible.

539

Expediente de Contrabando núm. 363/77

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Abselam Abselam Gomari, con domicilio en Barriada Príncipe Alfonso.— Ceuta. Se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de haschis, mercancía que ha sido valorada en doscientas pesetas (200), ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 29 de mayo de 1979.

El Secretario del Tribunal,
llegible.

530

JUZGADO DE DISTRITO**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 475 de 1978, sobre escándalo contra Mohamed Abselam Mohtar, natural de Villa Alhucemas (Marruecos), de 39 años, hijo de Abselam y Fatma, soltero, electricista, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo ponga a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de mayo de 1979.

El Juez de Distrito,
llegible.El Secretario,
Enrique Ugedo.

531

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1118 de 1978, sobre imprudencia contra Mohamed Abdelkrim, nacido en Marruecos, mayor de edad, empleado, cuyo paradero actual se desconoce por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de distrito, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 26 de mayo de 1979.

El Juez de Distrito,
Mariano Valtriberas.El Secretario,
Enrique Ugedo.

532

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1118 de 1978, sobre imprudencia contra Mohamed Abdelkrim se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y veintidos mil seiscientos pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 26 de mayo de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

533

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 499 de 1978 sobre desobediencia contra Karim Esbanti, nacido en Tetuán (Marruecos) el 22.2.60, soltero, estudiante, hijo de Abselam y Mina, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de distrito, sito en calle Agustina

de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 29 de mayo de 1979.

El Juez de Distrito,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Graf. Galera, Esquina a Graf. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoc (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUISMO

Sr. D. _____

